

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 9.421/2024.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 8.010/2024, de fecha 12 de septiembre del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Decreto Alcaldicio N° 9.115/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, la Propuesta Pública N° 126/2024 denominado "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, con fecha **16 de septiembre del 2024**, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 126/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°8.010/2024** de fecha **12 de septiembre del 2024**.
- II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.115/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 126/2024, a la empresa "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos
- IV.- Acuerdo de Concejo N°244/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°126/2024, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.
- V.- Memorándum N° 1.745, de fecha 15 de noviembre del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N° 126/2024 denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N°126/2024, denominada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24, suscrito el 20 de noviembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, representada legalmente por doña CLAUDIA ANDREA GONGORA GUTIERREZ, RUT , en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores y su detalle son los siguientes:

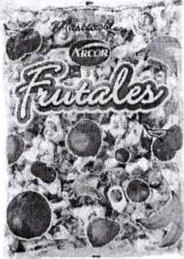
RESUMEN DE ADQUISICIÓN

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA  
RUT: 77.344.062-K

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$2.460	\$52.902.300	\$10.051.437	\$62.953.737
	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$3.590	\$7.898.000	\$1.500.620	\$9.398.620
Valores Totales				\$60.800.300	\$11.552.057	\$72.352.357



ITEM N°	Nombre	Detalle	Imagen Productos Ofertados
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	<p>Considera como <u>mínimo en la oferta una unidad</u> de los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01Jugo en caja chico o similar.</li> <li>➤ 01Galleta oreo mini o similar.</li> <li>➤ 01Galleta mini Costa o similar.</li> <li>➤ 01Golpe Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Turrón Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Ramitas Marco polo o similar.</li> <li>➤ 01 Chubi Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Malvaviscos mini Colombina o similar.</li> <li>➤ 01 Mogul Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Papas Mom's Evercrisp o similar.</li> <li>➤ 01 Chocman Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Tuyo Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Chupete Bon Bon Bum o similar.</li> <li>➤ 01 Cereal Bar Costa o similar.</li> </ul> <p>01 Bolsa navideña reutilizable, la cual incluye el envasado dentro de esta de todos los artículos antes mencionados y/o adicionales ofertados por el proponente.</p>	 

2	Bolsas Masticables Frutales.	Bolsas masticables frutales Arcor o similar (800 grs mínimo).	
---	------------------------------	---	---

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Páguese, a "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, en las condiciones establecidas en los Art.112°, 113°, 114° y 115° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°126/2024, denominada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

4.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

5.- La **TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS** solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215-24-01-007-001, denominada "Asistencia Social de Personas Naturales" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALTO HOSPICIO**  
 Nuestro mejor proyecto de



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL



IYD/cao  
 Distribución:  
 Adm. y Finanzas  
 Secoplac  
 Encargado Portal  
 Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.421/2024.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 8.010/2024, de fecha 12 de septiembre del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Decreto Alcaldicio N° 9.115/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, la Propuesta Pública N° 126/2024 denominado "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, con fecha **16 de septiembre del 2024**, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 126/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°8.010/2024** de fecha **12 de septiembre del 2024**.
- II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.115/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 126/2024, a la empresa "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos
- IV.- Acuerdo de Concejo N°244/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°126/2024, denominada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.
- V.- Memorandum N° 1.745, de fecha 15 de noviembre del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N° 126/2024 denominada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N°126/2024, denominada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-230-LP24, suscrito el 20 de noviembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA" RUT: 77.344.062-K, representada legalmente por doña CLAUDIA ANDREA GONGORA GUTIERREZ, RUT \_\_\_\_\_, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores y su detalle son los siguientes:

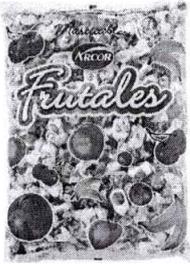
RESUMEN DE ADQUISICIÓN

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA  
RUT: 77.344.062-K

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$2.460	\$52.902.300	\$10.051.437	\$62.953.737
	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$3.590	\$7.898.000	\$1.500.620	\$9.398.620
<b>Valores Totales</b>				<b>\$60.800.300</b>	<b>\$11.552.057</b>	<b>\$72.352.357</b>



ITEM N°	Nombre	Detalle	Imagen Productos Ofertados
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	<p>Considera como <b>mínimo en la oferta una unidad</b> de los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01Jugo en caja chico o similar.</li> <li>➤ 01Galleta oreo mini o similar.</li> <li>➤ 01Galleta mini Costa o similar.</li> <li>➤ 01Golpe Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Turrón Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Ramitas Marco polo o similar.</li> <li>➤ 01 Chubi Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Malvaviscos mini Colombina o similar.</li> <li>➤ 01 Mogul Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Papas Mom's Evercrisp o similar.</li> <li>➤ 01 Chocman Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Tuyo Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Chupete Bon Bon Bum o similar.</li> <li>➤ 01 Cereal Bar Costa o similar.</li> </ul> <p>01 Bolsa navideña reutilizable, la cual incluye el envasado dentro de esta de todos los artículos antes mencionados y/o adicionales ofertados por el proponente.</p>	 

2	Bolsas Masticables Frutales.	Bolsas masticables frutales Arcor o similar (800 grs mínimo).	
---	------------------------------	---	---

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

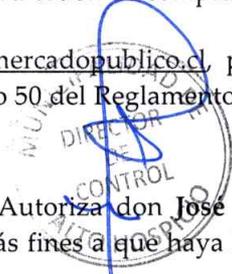
3.- Páguese, a “COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA” RUT: 77.344.062-K, en las condiciones establecidas en los Art.112°, 113°, 114° y 115° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°126/2024, denominada “Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio”, ID Mercado Público: 3447-230-LP24.

4.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

5.- La **TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS** solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215-24-01-007-001, denominada “Asistencia Social de Personas Naturales” o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

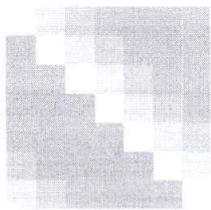
6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico